



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3392

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2016

TEMUCO,

14 OCT. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.10.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 424 de fecha 12.10.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

FJ 1164152



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 27.510.-	
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	M\$ 27.510.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.500.-	
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	M\$ 4.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 500.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 500.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 7.850.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$ 100.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	600.-
22 08 999 000 Otros	3.150.-
24 01 008 000 Premios y Otros	4.000.-
TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 40.360.-	
=====	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 17.800.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 1.900.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	11.390.-
29 05 999 000 Otras	3.410.-
29 06 001 000 Equipos Computacionales y Periféricos	100.-
31 02 004 011 Instalación Lomos de Toro	1.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.200.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 1.500.-
22 08 999 000 Otros	4.700.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.510.-	
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M\$ 2.950.-
22 04 008 000 Menaje para Oficina, Casino y Otros	590.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	130.-
22 04 013 000 Equipos Menores	475.-
22 04 999 000 Otros	275.-
22 08 999 000 Otros	3.590.-
24 01 008 000 Premios y Otros	500.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 7.850.-

22 04 999 000 Otros	M\$ 3.600.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad	4.250.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 40.360.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PTP/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes